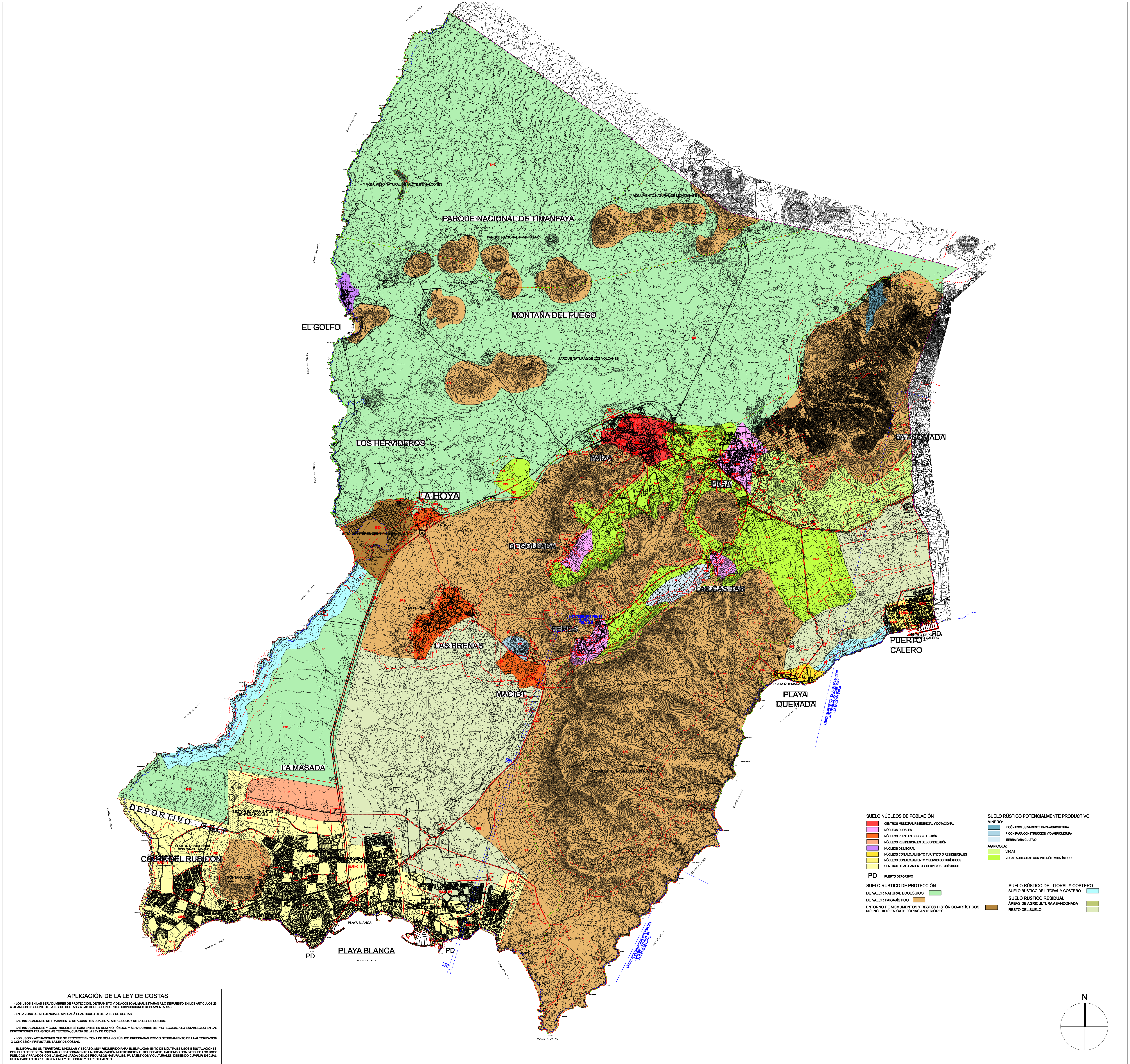




APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRANSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 31 AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

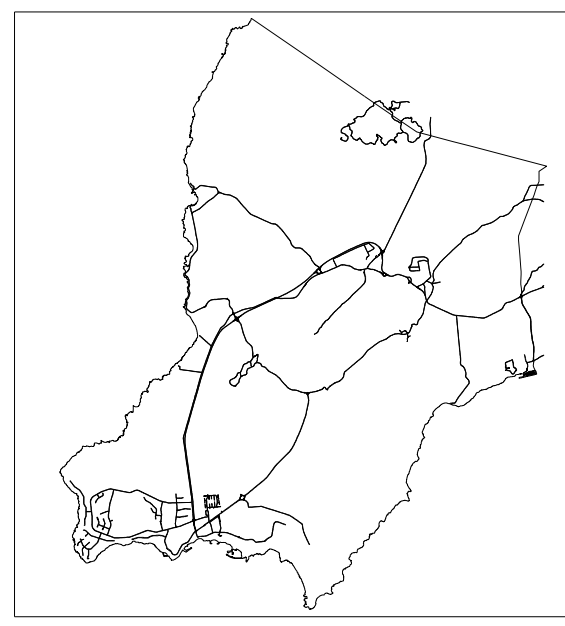
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBE ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		ESPACIO NATURAL (ORDENADO)		SUELO RÚSTICO		PROTECCIÓN ECONÓMICA		ASENTAMIENTOS		PROTECCIÓN TERRITORIAL	
SUC CONSOLIDADO		SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)	SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)	ENO	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LINAC)	EN NATURAL (ESPACIO PROTEGIDO)		PA-1 AGRÍCOLA TRADICIONAL 1	AR	RURALES	PT1 TERRITORIAL 1		
SUNC NO CONSOLIDADO		R RESIDENCIAL	R RESIDENCIAL			PN1 NATURAL 1		PA-2 AGRÍCOLA TRADICIONAL 2			PT2 TERRITORIAL 2		
		T TURÍSTICO	E EQUIPAMIENTO			PN2 NATURAL 2		PA-3 AGRÍCOLA TRADICIONAL 3					
		R/T RESIDENCIAL/TURÍSTICO				PP-1 PAISAJÍSTICA 1		PA-4 AGRÍCOLA TRADICIONAL 4					
		E EQUIPAMIENTOS				PP-2 PAISAJÍSTICA 2		PM MINERA					
						PP-3 PAISAJÍSTICA 3		PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS					
						PCU CULTURAL							
						PC COSTERA							
TÉRMINO MUNICIPAL		COSTAS	DOMINIO PÚBLICO SERVIDUMBRE DEL MAR	SERVIDUMBRE DE TRANSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	CARRETERAS	LÍNEA DE EDIFICACIÓN	ESPACIO NATURAL	BIEN DE INTERÉS CULTURAL SERVIDUMBRE PROT. B.I.C.	SERV. DE AERÓDROMO E INST. RADIOELÉCTRICAS SERVIDUMBRE DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

PLAN SUPLETORIO

ORDENACIÓN

SUPERPOSICIÓN CLASIFICACIÓN - PIOL

ZONA: MUNICIPIO

PLANO N°:

ESCALA: 1/30.000

FECHA: JULIO 2014